

todia a una Guardia de Honor que previamente designarán las Autoridades Militares.

Art. 2º Invitar a los Representantes de todas las naciones amigas a enarbolar sus respectivos pabellones como un homenaje al hecho portentoso que se conmemora.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República a los 28 días del mes de setiembre de 1915.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

B. Pichardo.—Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Núm. 5435.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la sociedad "La Amiga de los Pobres" a reformar el prospecto de su lotería.—G. O. Núm. 2661 del 20 de Noviembre de 1915.

JUAN I. JIMENES,
Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia de fecha 25 de octubre último elevada por el Presidente de la Sociedad "La Amiga de los Pobres" de la ciudad de Santo Domingo para que se le autorice á reformar el prospecto de su lotería que comenzará á regir con el sorteo Núm. 530 de fecha 23 de enero de 1916 que se celebrará en esa ciudad;

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Art. único: Autorizar á la sociedad "La Amiga de los Pobres" á reformar el prospecto de la lotería que se celebra en la ciudad de Santo Domingo á favor de la mencionada sociedad.

§ El prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Monte Cristy, residencia temporal del

Presidente de la República, á los 10 días del mes de Noviembre de 1915; año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES,

Comunicado:

El Secretario de Estado en los Despachos de lo Interior y Policía: J. Ml. Jimenes.

Núm. 5436.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ayuntamiento de Santo Domingo a reformar el prospecto de su lotería.—G. O Núm. 2661 del 20 de Noviembre de 1915.

JUAN I. JIMENES,

Presidente Constitucional de la República.

Vista la instancia de fecha 28 de Octubre del presente año, elevada por el Presidente del Honorable Ayuntamiento de Santo Domingo para que se le autorice á reformar el prospecto de la Lotería Municipal á favor del Hospital de Lázaros, que comenzará á regir con el sorteo Núm. 260 de fecha 20 de Febrero de 1916;

Visto el Art. 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha de Marzo de 1905;

RESUELVE:

Artículo único: Autorizar al H. Ayuntamiento de Santo Domingo á reformar el Prospecto de la Lotería Municipal á favor del Hospital de Lázaros.

§ El Prospecto en referencia deberá ser sometido al Poder Ejecutivo por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía.

Dada en la ciudad de Mante Cristy, residencia temporal del Presidente Constitucional de la República, á los 10 días del mes de noviembre de 1915, año 72 de la Independencia y 53 de la Restauración.

J. I. JIMENES.

Comunicado:

El Secretario de Estado de lo Interior y Policía: J. M. Jimenes.
